



RESOLUCIÓN 013/2025

En Guadalajara, Jalisco a los 14 días del mes de febrero del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 014/2025** para el proyecto denominado **"Servicio Integral de Monitoreo para 78 Binas de Dispositivo Preventivo y Disuasivo de Geolocalización"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **SSEJ/DGA/0275/2025** de fecha 06 de febrero del año 2025, suscrito por el Lic. Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, así como la Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **"Servicio Integral de Monitoreo para 78 Binas de Dispositivo Preventivo y Disuasivo de Geolocalización"** favor de **ReportNow Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$1'269,762.20 (un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos 20/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3281**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables o bien, que en el mercado exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos en derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, así como la Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras



Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, así como la Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad.

II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SSEJ/DGA/0275/2025** de fecha 06 de febrero de 2025, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"Servicio Integral de Monitoreo para 78 Binas de Dispositivo Preventivo y Disuasivo de Geolocalización"** a favor de **ReportNow Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, por un monto **\$1'269,762.20 (un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos 20/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto.

Las circunstancias en las que el Lic. Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, así como la Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, funda su petición en que el proveedor cuenta con certificado de derecho de autor expedido por el Registro Público del Derecho de Autor con número de registro 03-2022-091819314600-01, en el que se manifiesta la titularidad respecto de los servicios que oferta, por lo dicho proveedor cuenta con los servicios especializados en el monitoreo de dispositivos preventivos y disuasivos de geolocalización que requiere el quehacer diario del Gobierno del Estado, el servicio que ofrece la empresa es una necesidad para la pronta e inmediata identificación de una falla de alguno de los equipos, ya que, al contar con dichos servicios integrales por el proveedor, permite identificar de forma eficiente las fallas que se puedan generar por los servicios de geolocalización y conectividad o por alguna otra incidencia.

III. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, así como la Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, al constituirse como unidad requirente.



Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la **ReportNow Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"Servicio Integral de Monitoreo para 78 Binas de Dispositivo Preventivo y Disuasivo de Geolocalización"** por un monto de **\$1'269,762.20 (un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos 20/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Mario López Santiago, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, así como la Lic. Andrea Liliana Gómez García en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a **ReportNow Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los invitados permanentes con derecho a voz. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 14 de febrero de 2025, en la 7ª Sesión de carácter extraordinaria, Notifíquese.

José Eduardo Torres Quintanar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Aarón Armando Gámez Sepúlveda

Representante de la Secretaría de Administración



Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara
Representante de la Consejería Jurídica

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo
de Guadalajara

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de
Administración

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

GAAs